

ACTA No 1452

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 11 días del mes Noviembre del año 2016, siendo las 15H00, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.**- 1.- Aprobación del Acta No 1451 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de noviembre del 2016. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Srta. Crnl. (B) Deisy Bárcenes Peña, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos, de unificación de sus dos propiedades. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Sra. René León y Otros, de unificación de sus propiedades. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio No 016-CMC-GADM-CC2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016 suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejel del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización de licencia anual desde el lunes 14 de Noviembre del 2016. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejel Economista Luis Barona: No tengo ningún inconveniente señor Alcalde. Señor Alcalde: No se compañeros Concejales dentro del orden del día, yo como que escuché, no sé si le tomamos en cuenta, dice la Jefa del Cuerpo de Bomberos como que está asumiendo que son los terrenos de su propiedad. Señora Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales, se redactó de esa manera el orden del día porque en el informe de la Comisión está así. Señor Alcalde: Ahí como que dice de mi propiedad. Señora Secretaria: Yo le he puesto de sus propiedades y en el informe dice de dos propiedades. Señor Alcalde: En el oficio dice de dos propiedades y acá está de sus dos propiedades. Señora Secretaria: Se suprime la palabra "sus". Señor Alcalde: Entonces se toma en cuenta esta situación, compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Economista Luis Barona: Aprobado con esa modificación. **RESOLUCION 195.2016 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Alcalde Ab. Mauricio Miranda, RESUELVE: Aprobar el orden del día con la modificación del texto del segundo numeral, suprimiendo la palabra "sus" quedando el mismo de la siguiente manera:** Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Srta. Crnl. (B) Deisy Bárcenes Peña, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos, de unificación de dos propiedades. Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1451 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de noviembre del 2016. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Srta. Crnl. (B) Deisy Bárcenes Peña, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos, de unificación de dos propiedades. 3.-

Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, referente a la petición de la Sra. René León y Otros, de unificación de sus propiedades. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio No 016-CMC-GADM-CC2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016 suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización de licencia anual desde el lunes 14 de Noviembre del 2016. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1451 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a sus intervenciones o con respecto a las resoluciones, que por favor nos pronunciemos. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde. Señor Hugo Villegas, Vicealcalde: Señor Alcalde yo sí tengo una observación al acta, que se rectifique en mi intervención, yo no puse esa palabra que han escrito, seguramente es un error de digitación, yo dije verjas, no dije lo que han puesto escrito ahí, eso sería que se rectifique. Señor Alcalde: Con esa rectificación se aprueba por favor. Señor Vicealcalde: Que se rectifique esa palabra. Señora Secretaria: Mil disculpas. **RESOLUCION 196-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1451 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de noviembre del 2016, con la observación del señor Vicealcalde Hugo Villegas, que en su intervención dijo la palabra verjas y no lo que consta en el acta.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, REFERENTE A LA PETICIÓN DE LA SRTA. CRNL. (B) DEISY BÁRCENES PEÑA, PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CEVALLOS, DE UNIFICACIÓN DE SUS DOS PROPIEDADES.** Señora Secretaria: Voy a dar lectura del informe. Señor Procurador Sindico: De la parte pertinente. Señora Secretaria: Señor Alcalde doy lectura de todo. Señor Alcalde: Compañeros damos lectura de la parte pertinente o de todo el informe. Señor Concejal Economista Luis Barona: Sólo de la parte pertinente. Señora Secretaria: Se da lectura de la parte pertinente del Informe de la Comisión "INFORME COMISION DE PLANIFICACION. Por delegación del señor Alcalde la Comisión se reúne el día viernes 14 de octubre del 2016. Comisión integrada por los siguientes señores Concejales: Sonia Sulca, Marco Cáceres y Hugo Villegas. José Ramos Moya Arq. Jefe de Planificación y Ab. Álvaro Vera Flor, Procurador Síndico, para analizar las siguientes solicitudes, bajo las consideraciones que a continuación se exponen: ... **1.- Crnl. (B) Deisy Bárcenes Peña. Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos Solicita unificación de dos propiedades. PROPUESTA**

LOTE 1.- Ministerio de Educación

El terreno se encuentra ubicado en el sector rural de La Florida, vía pública, con un área total de 231,52 m².

LOTE 2.- Ministerio de Educación Pública

El terreno se encuentra ubicado en el sector rural de La Florida, vía pública, con un área total de 1399,88 m².

La Unificación de los dos lotes, constituirán un solo cuerpo con las siguientes dimensiones y linderos:

NORTE: Con 8,61 m; 3,02 m y 25,84 m (servidumbre de paso-canal de riego y camino público)

SUR: Con 8,84 m y 24 67 m (camino público a Nuevos Horizontes).

ESTE: Con 15,72 m; 11,85 m (Mercedes Vaca) y 11,78 m; 17,08 m; 2,37 m (Ana Barona).

OESTE: Con 20,70 m (Centro de Salud La Florida) y 28,87 m (Segundo Fuentes).

INFORMES TÉCNICOS-LEGAL JEFATURA DE PLANIFICACIÓN La propuesta de Unificación de estos dos lotes contiguos es procedente para formar un solo cuerpo, de acuerdo a lo que establece la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos, en el artículo 6. **UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO** El informe emitido por el Ing. José Luis Sánchez, Jefe de la UNAPAC (Enc.), manifiesta: luego de la inspección al sitio y analizando el proyecto se determina que el que el lote si tiene factibilidad para el servicio de agua potable y alcantarillado ya que la infraestructura implantada ya cuenta con los servicios básicos. **INFORME JURÍDICO** Se ha cumplido con todos los requisitos y presupuestos legales, por lo que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cevallos es procedente lo solicitado. **RECOMENDACIÓN** Revisado y analizados los informes técnicos y legales, documentos presentados, la Comisión de Planificación, **RECOMIENDA** al Concejo Municipal el análisis y resolución respecto a la UNIFICACION solicitada por la Crnl. (B) Deisy Bárcenes Peña. Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cevallos". Hasta ahí señor Alcalde el texto del Informe en este punto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración este punto, en este caso el pedido del Cuerpo de Bomberos. Entiendo que las carpetas pertinentes están siendo analizadas, por favor me gustaría que nos pronunciemos. Señor Concejel Marco Cáceres: Señor Alcalde compañeros, señores Técnicos buenas tardes, como miembro y Presidente de la Comisión de Planificación, se analizaron dentro de la Comisión toda la documentación presentada e incluso los compañeros Bomberos son parte del servicio público, hemos colaborado con los aportes técnicos para hacer este anhelo que ellos tienen, que es tener su casa propia, que el Ministerio de Educación por diversas razones ha tenido en dos cuerpos el terrenos, ahora la exigencia del Ministerio de Educación que esté en un solo cuerpo para poderles entregar el terreno, para que ellos puedan dar el servicio a la ciudadanía, es por eso que nosotros hemos visto el esfuerzo y la documentación que han presentado, hemos creído conveniente que se apruebe y el pleno del Concejo

faculte esta unificación como cuerpo edilicio del cantón, eso nomás señor Alcalde, yo me ratifico en el informe en este punto del orden del día. Señor Alcalde: Gracias compañero Concejal, alguien más de los señores Concejales. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde si me concede la palabra, el día de ayer tuvimos la reunión con el Cuerpo de Bomberos, como soy parte del Concejo de Administración representando al Municipio, soy delegado del Municipio y precisamente conversábamos sobre el tema y la verdad es que urge un poco la aprobación de esta unificación, precisamente porque la documentación de cierta forma en los organismos que se está tramitando ya está por caducarse y por fenecer el plazo, solicito a los compañeros que apoyemos porque a fin de cuentas es un ente público que sirve a la comunidad y como conversábamos con el Dr. Mario Aguilar, de pronto falta algunos detalles por cumplir, que se apruebe tal vez con las recomendaciones correspondientes, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Jefes Departamentales, yo si totalmente de acuerdo, siempre hemos estado apoyando al Cuerpo de Bomberos, quisiera que se aclare dentro de la resolución que la aprobación se la hace al Ministerio de Educación y que se solicita el nombramiento de quien firma por parte del Ministerio de Educación, porque en el momento en que vengán a protocolizar el documento, no les van a aprobar la protocolización en la Notaría y tampoco les van a registrar, para que no tengan después ese inconveniente el momento de legalizar la unificación, sería necesario que el propietario como persona jurídica adjunte el nombramiento de quien representa, para que puedan protocolizarlo y luego inscribirlo. Señor Procurador Síndico: En relación a la sugerencia del señor Concejal, debo manifestar que dentro del expediente si está constando el nombramiento, nada más que en el extracto de la propuesta no se hace constar que comparece a nombre del Ministerio de Educación, sin embargo en la documentación si se está haciendo constar, adicionalmente a esto si quisiera hacer una sugerencia, en la parte del extracto de la propuesta vale hacer constar la superficie total de la unificación de los dos lotes, que sería lo único que está faltando en esta parte del informe nada más. Señor Alcalde: Si está el nombramiento. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Se encuentra un oficio en el cual están autorizando al Cuerpo de Bomberos para que hagan la división, pero el nombramiento del señor Ing. Carlos Rosero Villalba, no lo encontré a lo mejor está aquí, yo no lo he visto, del Cuerpo de Bomberos si se encuentra Señor Alcalde: Está o no esta. Señor Procurador Síndico: Si lo presentaron, certificado lo presentaron. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Está de la Secretaría Nacional de Riesgos para el Cuerpo de Bomberos. Señor Procurador Síndico: Si lo revisamos con el Arquitecto. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ha estado junto al nombramiento de la Doctora si está. Señor Alcalde: Entonces está completa la información. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para mí sí, yo por mi parte apruebo solamente con la salvedad de que ya nos hicieron una observación en el Registro de la Propiedad que en las resoluciones vaya los considerandos, la unificación de los lotes y las dimensiones para no tener problemas. Señor Alcalde: Si está completo?. Señora Secretaria: El informe no está completo señor Alcalde. Señor Procurador Síndico: Falta la dimensión total. Señor Alcalde: Se aprueba la unificación de estos lotes, se aprueba. Señora

Secretaria: Se aprueba la unificación con la observación que hacía el señor Concejal Mario Aguilar, que esta aprobación es de los lotes de propiedad del Ministerio de Educación. Señor Alcalde: Tendríamos que darles a ellos. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si hay una solicitud del Ministerio que le dejan al Cuerpo de Bomberos que hagan la reestructuración, dentro de los documentos habilitantes. **RESOLUCION 197-2016** En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: a) Aprobar la unificación de las propiedades del Ministerio de Educación, ubicados en el sector La Florida, que ha sido solicitada por la Srta. Crnl. (B) Deisy Bárcenas Peña, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cevallos. b) Solicitar al Arq. José Ramos, Jefe de Planificación un informe en el que se indique la superficie total del lote de terreno una vez unificado. **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, REFERENTE A LA PETICIÓN DE LA SRA. RENÉ LEÓN Y OTROS, DE UNIFICACIÓN DE SUS PROPIEDADES** Se da lectura de la parte pertinente del Informe de la Comisión de Planificación "INFORME COMISION DE PLANIFICACION. Por delegación del señor Alcalde la Comisión se reúne el día viernes 14 de octubre del 2016. Comisión integrada por los siguientes señores Concejales: Sonia Sulca, Marco Cáceres y Hugo Villegas. José Ramos Moya Arq. Jefe de Planificación y Ab. Álvaro Vera Flor, Procurador Síndico, para analizar las siguientes solicitudes, bajo las consideraciones que a continuación se exponen: ... 3.- Sra. René León y Otros. Solicitan unificación y división de sus propiedades.

PROPUESTA Los terrenos se encuentran ubicados en el sector rural de Santo Domingo (predios contiguos), entre vías públicas y son: Lote 1, 2954,45 m² y Lote 2, 153,82 m², con un área total de 3108,27 m². Quienes solicitan la Unificación y posteriormente la División de acuerdo al siguiente detalle:

Lote A (Estela León Miranda); 1658,72 m², comprendido dentro de las siguientes dimensiones y linderos:

NORTE: Con 31,94 m; vía pública.

SUR: Con 9,53 m; vía pública que conduce a Santo Domingo.

ESTE: Con 1,84 m; forma un ángulo con 0,48m; continúa con 7,80 m; forma un ángulo con 0,55 m; continúa con 2,96 m; forma un otro ángulo con 4,25 m (Guillermo Bayas); continúa con 13,51 m (Hilda León) y 8,67 m (Lote C); forma un ángulo con 3,60 m y 9,64 m; continúa con 4,30 m (Lote B), forma un ángulo con 9,45 m y termina con 32,40 m (Lote E).
OESTE: Con 84,13 m (Nancy Bayas, Fargio Espinoza y Abel Palma).

Lote B (René León Miranda); 472,04 m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con 9,64 m (Lote A).

SUR: Con 15,24 m; vía pública que conduce a Santo Domingo.

ESTE: Con 6,50 m; forma un ángulo con 4,10 m (Lote C); continúa con 1,00 m; forma un ángulo con 0,32 m; continúa con 26,03m (Lote D)

OESTE: Con 4,30 m (Lote A) y 31,14 m (Lote E).

Lote C (Hilda León Miranda); 225,95 m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con 15,90 m (Hilda León).

SUR: Con 4,10 m, forma un ángulo 1,52 m; continúa con 5,92 m; (Lote D) y 10,00 m (Ernesto Ramos)

ESTE: Con 2,90 m (Ernesto Ramos) y 11,20 m (vía pública a La Unión).

OESTE: Con 8,67 m (Lote A) y 6,50 m (Lote B).

Lote D (Margot León Miranda); 297,48 m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con 5,92 m (Lote C).

SUR: Con 14,15 m y una diagonal de 1,75 m; (vía pública a Santo Domingo)

ESTE: Con 12,95 m (vía pública a La Unión) y 12,10 m (Ernesto Ramos).

OESTE: Con 1,00 m y formando una diagonal 0,32 m y 26,03 (Lote B).

Lote E (Guillermo Valencia León); 300,26 m², comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE: Con 9,45 m (Lote A).

SUR: Con 9,53 m (vía pública a Santo Domingo).

ESTE: Con 31,14 m (Lote B).

OESTE: Con 32,40 (Lote A).

INFORMES TÉCNICOS-LEGAL JEFATURA DE PLANIFICACIÓN La propuesta de Unificación y División es procedente y deberá ser tratado de acuerdo al artículo 6 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos.

UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO El informe emitido por el Ing. Vicente Palate, Jefe de la UNAPAC, manifiesta: que luego de la inspección al sitio se determina que los lotes producto de la división si tienen factibilidad del servicio de alcantarillado por cuanto el sector cuenta con redes principales de

descarga en la manzana central. En lo concerniente a la dotación de agua potable el Ing. Juan Espinoza, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado, Regional Yanahurco, certifica que si existe la factibilidad para dotar el servicio de agua potable a la propiedad por cuanto se encuentra dentro del área de cobertura de la Institución y existe red de agua potable en el sector.

INFORME JURÍDICO Se ha cumplido con todos los requisitos y presupuestos legales, por lo que se recomienda al Concejo Municipal el análisis y resolución respecto de la UNIFICACION solicitada. Para la aprobación de la DIVISION del lote unificado y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cevallos, se recomienda al señor Alcalde que es procedente lo solicitado por los peticionarios.

RECOMENDACIÓN Revisado y analizados los informes técnicos y legales, documentos presentados, la Comisión de Planificación, **RECOMIENDA** al Concejo Municipal poner en consideración la propuesta de Unificación de las propiedades de la señora René León y Otros para su análisis y resolución. De ser aprobado se remitirá toda la documentación al señor Alcalde para la Resolución Administrativa respecto al pedido de DIVISION. El Señor Presidente da por terminada la sesión de la Comisión y agradece la presencia de los señores: Concejales y funcionarios y declara clausurada la misma. Para constancia firman los asistentes. Sr. Marco Cáceres **PRESIDENTE**, Sr. Hugo Villegas **CONCEJAL MIEMBRO**, Sra. Sonia Sulca **CONCEJAL MIEMBRO FUNCIONARIOS DE APOYO** Ab. Álvaro Vera Flor **PROCURADOR SÍNDICO** José Ramos Moya Arq. **JEFE DE PLANIFICACIÓN**". Hasta ahí señor Alcalde el texto del Informe. Señor Alcalde: Compañeros Concejales a consideración. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto al igual que el punto anterior, como Presidente y miembro de la Comisión de Planificación se ha analizado respectivamente, se ha visto la complejidad del caso, analizando cada uno de los detalles del peticionario minuciosamente, tanto jurídica como técnicamente es viable y se ha recomendado a la Comisión exponer al pleno del Concejo, yo pongo a consideración y me ratifico en el informe para que sea aprobada la unificación. Señor Alcalde: Gracias, compañeros Concejales, si alguien quiere hacer alguna recomendación. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, luego de haber analizado la documentación considero que está a consideración del Concejo la propuesta y yo por mi parte apruebo la unificación del trámite de la señora René León y Otros. Señor Alcalde: Gracias compañero. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo por mi parte también estoy de acuerdo con la unificación de los lotes, lo que solicitaría es que se verifique los linderos de cada uno de los lotes que se presentan ahí, para mí debe haber sido sólo dos solicitudes que estén ahí, lote uno, lote dos y eso al final como un solo cuerpo en la solicitud, de gana se está haciendo constar los diferentes lotes, por cuanto son acciones y derechos lo único que han tenido los señores, ahora vamos a unificar y volver a dividir, por mi parte aprobado señor Alcalde con esas consideraciones. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde que se apruebe la unificación.

Señor Vicealcalde: Como miembro de la Comisión, que se apruebe. **RESOLUCION No 198-2016** En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes legales y de acuerdo a lo establecido en el Art. 483 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación **RESUELVE:** Aprobar la unificación de las propiedades de la Sra. Rene León y Otros, ubicados en el caserío Santo Domingo. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO 016-CMC-GADM-CC2016 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR EL SR. MARCO CÁCERES, CONCEJAL DEL CANTÓN CEVALLOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE LIGENCIA ANUAL DESDE EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016. Se da lectura del Oficio "Oficio No 016-CMC-GADM-CC2016. Cevallos, 08 de noviembre de 2016. Abogado Mauricio Miranda, Alcalde del GAD Municipal del cantón Cevallos. Presente.- De mi consideración: Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y a la vez deseándole toda clase de éxitos en la delicada función que usted desempeña en beneficio de nuestro Cantón. Por medio de la presente y apegado a las disposiciones legales me permito solicitar de la manera más respetuosa se ponga a consideración del Concejo Cantonal la autorización de licencia anual conforme lo establece la ley. Beneficio que lo haré uso desde el lunes 14 de noviembre. Sabiendo que mi solicitud va a ser acogida por el honorable Cuerpo Edilicio del Cantón, me suscribo no sin antes reiterar mis sentimientos de gratitud y estima. Atentamente, Sr. Marco Javier Cáceres G. CONCEJAL DEL CANTON CEVALLOS" Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales hay un pedido del compañero Concejal, para hacer uso de sus vacaciones, por favor. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde que se apruebe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Por mi parte aprobado señor Alcalde. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Aprobado señor Alcalde. **RESOLUCION 199-2016** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por

unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la licencia anual solicitada por el señor Concejal Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, desde el 14 de Noviembre del 2016 por el tiempo que le corresponde de conformidad con la ley, debiendo oficiarse para el efecto al señor Jefe Administrativo. b) Se convoque legalmente a la Sra. Fanny Pico, Concejala Alternativa. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H26,25.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL